

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2024

EMAKUNDE

1.	Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi destinadas a proporcionar la asistencia técnica especializada necesaria para la realización de diagnósticos, elaboración y evaluación de «planes para la igualdad de mujeres y hombres», «planes sectoriales y/o estratégicos para la igualdad», «protocolos locales en materia de violencia machista contra las mujeres» y «ordenanzas para la igualdad»	2
2.	Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2024	4
3.	Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE	7
4.	Convocatoria de subvenciones a empresas, entidades privadas, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de una consultora homologada para la realización de un Diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un Plan para la igualdad	9
5.	Subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones, que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2024	11

1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi destinadas a proporcionar la asistencia técnica especializada necesaria para la realización de diagnósticos, elaboración y evaluación de «planes para la igualdad de mujeres y hombres», «planes sectoriales y/o estratégicos para la igualdad», «protocolos locales en materia de violencia machista contra las mujeres» y «ordenanzas para la igualdad»

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2024, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2024, a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi destinadas a proporcionar la asistencia técnica especializada necesaria para la realización de diagnósticos, elaboración y evaluación de «planes para la igualdad de mujeres y hombres», «planes sectoriales y/o estratégicos para la igualdad», «protocolos locales en materia de violencia machista contra las mujeres» y «ordenanzas para la igualdad».

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/05/2402562a.pdf>

La que concede la subvención:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/11/2405371a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La convocatoria tiene por objeto proporcionar a los municipios, cuadrillas y mancomunidades de la CAPV la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos, elaboración y evaluación de «planes para la igualdad de mujeres y hombres», «planes sectoriales y/o estratégicos para la igualdad», «protocolos locales en materia de violencia machista contra las mujeres» y «ordenanzas para la igualdad» durante el año 2024.

En esta convocatoria se da prioridad a los municipios, cuadrillas o mancomunidades que realicen por primera o segunda vez un diagnóstico y/o plan para la igualdad, para que todos los municipios desarrollen políticas de igualdad de mujeres y hombres. Asimismo, se prioriza la realización de proyectos agrupados por mancomunidades, cuadrillas y agrupaciones de municipios (en el caso de las agrupaciones de municipios, cada municipio de dicha agrupación contará con una población de menos de 7.000 habitantes), debido a la mayor capacidad y repercusión de las políticas públicas en su entorno. También se prioriza la prórroga del contrato de la técnica de igualdad y/o la contratación directa.

El importe de la convocatoria es de quinientos mil (500.000) euros.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se presentaron 86 solicitudes, de las cuales 19 no serán perceptoras de la ayuda por los siguientes motivos:

14 porque han quedado suplentes. En los suplentes aparece otro ayuntamiento más, pero consigue una cantidad de subvención con el objetivo de agotar el presupuesto de la convocatoria.

1 por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.

3 por desistimiento.

1 por renunciar.

Según la Resolución de 31 de octubre de 2024, por la que se conceden estas subvenciones, se concedieron 68 subvenciones por un importe total de 500.000,00 euros. Sin embargo, debido al ayuntamiento que renunció en la fase de justificación, en el año 2025 se concedieron 67 subvenciones a 62 municipios y 5 mancomunidades, cuadrillas y agrupaciones municipales. En total 494.304,16 euros.

Como consecuencia, de las ayudas que se concedieron:

23 ayudas se destinaron a la realización de diagnósticos, planes de igualdad y evaluaciones, según las cuales:

11 corresponden a primeros y segundos diagnósticos y planes de igualdad.

12 corresponden a la realización de diagnósticos, planes de igualdad y/o evaluaciones III, IV o V.

44 subvenciones para la realización de diagnósticos y programas sectoriales. Permitieron conocer la situación de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de actuación municipal y desarrollar programas más ajustados a las necesidades concretas. De los 44 proyectos subvencionados:

7 han sido para la elaboración o evaluación de protocolos o planes en materia de violencia de género.

2 han sido para la elaboración de protocolos de violencia durante las fiestas o el ocio.

30 han sido planes internos y protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.

5 han sido para otros diagnósticos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. de proyectos subvencionados a municipios, cuadrillas, mancomunidades y agrupaciones de dos o más municipios	36	67
N. de municipios de menor tamaño poblacional (menos de 5.000 habitantes) cuyos proyectos han sido subvencionados	30	52

1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2024

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2023, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y aprueba la convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria:

Resolución de 29 de noviembre de 2023 (BOPV 20 de diciembre de 2023)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/12/2305650a.pdf>

Concesión:

Resolución de 13 de septiembre de 2024 (BOPV 2 de octubre de 2024)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/10/2404531a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el ejercicio 2024 se siguen manteniendo tres tipos bien definidos de becas, cada una de las cuales se corresponde con tres tipos de trabajos de investigación, cuyo objeto de estudio ha sido el siguiente en cada tipo de beca: tipo 1- búsqueda de iniciativas, propuestas y análisis de factores que favorezcan el cambio de valores en los distintos ámbitos de la sociedad e incidan en la transformación social hacia la igualdad, tipo 2- análisis de las situaciones y de las desigualdades en los colectivos de mujeres en riesgo de discriminación múltiple, especialmente en el acceso a los recursos sociales, económicos y en la seguridad, tipo 3-- análisis del acceso, participación e influencia de las mujeres en los distintos ámbitos de toma de decisión sociopolítica, y búsqueda de iniciativas y estrategias que favorezcan el liderazgo y el empoderamiento político, económico y social de las mujeres y que contribuyan a cambiar o superar el sistema patriarcal.

Así pues, esta convocatoria pretende dinamizar estos campos de estudio e investigación para favorecer la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, dirigida a personas o grupos de personas especialistas en la materia para garantizar la calidad de los trabajos de investigación y lograr los objetivos señalados.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En el ejercicio 2024 se recibieron un total de 37 solicitudes. Se adjudicaron el 100% de las becas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva y conforme a los criterios de baremación y de procedimiento establecidos en la convocatoria.

En la Beca tipo 1, hubo diecinueve (19) solicitudes siendo una (1) beneficiaria, doce (12) suplentes y seis (6) denegadas por distintos motivos (por no alcanzar la puntuación mínima exigida, por duplicidad en la solicitud y por no subsanar la documentación requerida). El contenido de la beca beneficiaria versa sobre "Mujeres en bici por las calles de las capitales vascas. Diagnóstico participado con perspectiva de género".

En la beca tipo 2, se recibieron diez (10) solicitudes siendo una (1) beneficiaria, ocho (8) suplentes y una (1) denegada (por no alcanzar la puntuación mínima exigida). El contenido de la beca beneficiaria versa sobre "Mujeres mayores que viven solas en la Comunidad Autónoma de Euskadi ¿permiso social concedido?".

En la beca tipo 3, se recibieron ocho (8) solicitudes, siendo una (1) beneficiaria, siete (7) suplentes. El contenido de la beca beneficiaria versa sobre "Otras risas son posibles. Desactivando el mito de la insopportable seriedad del feminismo en Euskadi".

Cada una de las becas tiene una duración de diez meses a contar desde el momento de la notificación de la resolución de la convocatoria, finalizando el plazo de entrega de los trabajos de investigación en el mes de junio de este año 2025. Se han establecido, durante el periodo de vigencia de cada beca reuniones con las personas beneficiarias de cada tipo de beca para el control, seguimiento y evaluación de los trabajos realizados en esos periodos. Una vez finalizado el plazo se analizará y valorará el trabajo de investigación final y se obtendrán los resultados alcanzados y la utilidad e impacto social.

Al igual que en las convocatorias anteriores, es de prever un impacto positivo derivado de la convocatoria tanto por lo que respecta a la formación de las personas que han sido becarias como la difusión de los trabajos de investigación resultantes. Una vez finalizados los trabajos de investigación son presentados a los medios y son objeto de publicación en la página web de Emakunde y de depósito en el Centro de Documentación de Emakunde. Las investigaciones resultantes de las becas, por la especificidad de la temática en cuanto a su abordaje desde la perspectiva de género y en el contexto propio de la CAE suelen suscitar un importante interés social que se prolonga más allá de su primera presentación pública y a través de la consulta de los trabajos y de las solicitudes de colaboración realizadas a sus autoras para entrevistas, jornadas, congresos, etc. a lo largo del tiempo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de solicitudes presentadas	40	37
Nº de mujeres interesadas en la formación	70	73
Nº de hombres interesados en la formación	15	14

Nº de becas de investigación concedidas	3	3
Nº de mujeres formadas	5	4
Nº de hombres formados	2	2
Nº acciones de difusión de contenidos de la formación	3	*

* Los trabajos de investigación aún no ha sido divulgados, su difusión está prevista para el año 2025.

1.- Título Programa Subvencional

Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2023, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la concesión de subvenciones durante el ejercicio 2024, para fomentar el asociacionismo y potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma de Euskadi

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Resolución de la convocatoria:

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2023, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la concesión de subvenciones durante el ejercicio 2024, para fomentar el asociacionismo y potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma de Euskadi

Publicación resolución convocatoria en el BOPV. jueves 21 de diciembre de 2023

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/12/2305672a.shtml>

Resolución concesión:

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2024, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se conceden subvenciones para fomentar el asociacionismo y potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, durante el ejercicio 2024.

Publicación resolución concesión en el BOPV. viernes 25 de octubre de 2024.

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/10/2404907a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el marco del VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE, el cual recoge la agenda política de la legislatura, que a su vez se alinea con los compromisos del Programa de Gobierno, identifica los objetivos sobre los que se considera prioritario incidir: Este plan se ordena en torno a 3 ejes diferenciados, y el primero de ellos es el Empoderamiento de las mujeres.

Así mismo, dentro de este primer eje se estipulan varios programas, uno de ellos dirigido al empoderamiento social y políticos de las mujeres, donde los objetivos son:

- Promover la igualdad desde los movimientos sociales y ciudadanos
- Promover la participación social de las mujeres en todos los ámbitos y espacios
- Incrementar la presencia e incidencia de las mujeres en los ámbitos de decisión y dirección

Es así como, esta línea subvencional responde a los objetivos anteriormente descritos y se conceden 400.000 euros a asociaciones, federaciones, y fundaciones de mujeres, al objeto de que éstas incidan de forma directa en la participación y promoción de las mujeres en la sociedad vasca.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Los datos de las subvenciones concedidas durante la convocatoria del 2022 son los siguientes:

- Solicitudes recibidas: 106 entidades (130 proyectos)
- Solicitudes concedidas: 104 entidades (128 proyectos)
- Solicitudes denegadas por ser entidades mixtas (artículo 1 de la resolución): 1
- Solicitudes denegadas por no tratarse de entidades beneficiarias (artículo 3.1 de la resolución): 1
- Solicitudes denegadas por no llegar a la puntuación mínima (artículo 10.2 de la resolución): 0
- Solicitudes derivadas a la línea de ayudas de la convocatoria para impulsar y promover actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres (artículo 4.3 de la resolución): 0
- Solicitudes desistidas: 1

No habiéndose finalizado el proceso, se ha procedido al pago del 75%, por un importe de 300.000 euros y, dado que el plazo para la presentación de la memoria justificativa finalizó el 1 de marzo de 2025 inclusive, se abonará el 25% restante, 100.000 euros, una vez verificada la justificación económica de la totalidad de la subvención concedida y la justificación técnica de haberse realizado lo presentado.

Las entidades que recibieron subvención tienen aproximadamente más de 17.000 socias aproximadamente, lo que supone una alta incidencia en la ciudadanía, tanto en las mujeres participantes en las propias asociaciones como en la ciudadanía en general ya que muchos de los proyectos están abiertos a la ciudadanía, y muchos otros crean recursos públicos de utilidad general que ayudan a la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de proyectos subvencionados	127	128
% de asociaciones de mujeres que obtienen subvención frente al total de asociaciones de mujeres registradas en la guía de asociaciones	36	50,5

1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de subvenciones a empresas, entidades privadas, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de una consultora homologada para la realización de un Diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un Plan para la igualdad

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2023, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones, para el año 2024, a empresas, entidades privadas, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro, para la contratación de una consultora homologada para la realización de un Diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un Plan para la igualdad, bajo el régimen de ayudas de minimis

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Resolución de convocatoria: 13 de diciembre de 2023 y fecha publicación en el BOPV (22 de diciembre de 2023)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023005699>

Resolución de la adjudicación: 4 de junio de 2024 y fecha de publicación en el BOPV (21 de junio de 2024)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/06/2403006a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es un programa subvencional dirigido a empresas y entidades privadas, incluidas cooperativas y entidades sin ánimo de lucro, para la contratación de una consultora homologada que les proporcione la asistencia técnica necesaria en la realización de un diagnóstico y en el diseño de un plan para la igualdad de las mujeres y hombres que trabajan en ellas.

La dotación económica de este programa es de cuatrocientos mil (400.000,00) euros.

El programa busca implicar a las empresas para implantar políticas de igualdad hacia dentro de la organización y en su relación con su entorno. En concreto, el objetivo es apoyar a aquellas empresas que no están obligadas por ley y a las que sí están obligadas hasta 150 personas en plantilla, facilitándoles asistencia técnica para la realización de un diagnóstico y un plan para la igualdad y al menos veinte horas de sensibilización/formación sobre igualdad en las empresas.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se presentaron 44 entidades y tras aplicar los criterios de la subvención, todas ellas fueron adjudicatarias de la subvención. Tras realizar la adjudicación presupuestaria hubo una que renunció. Finalmente, se ha subvencionado a 43 empresas quedando como remanente 156.014,64 euros.

Entre las entidades adjudicatarias, 18 son de Gipuzkoa, 24 de Bizkaia y 1 de Araba. En cuanto al ámbito de actividad, hay que señalar que 6 son ingenierías y empresas tecnológicas, 7 dedicadas a la educación y la formación, 1 de transporte, 2 del ámbito de la construcción, 2 químicas, 2 de producción de herramientas y piezas, 3 de alimentación y el resto de otros ámbitos de servicios. En total, si nos referimos a las cifras, el diagnóstico y el plan que realizado en cada una de estas entidades ha beneficiado a 1276 mujeres y a 1507 hombres (personal en plantilla en las entidades subvencionadas) y a miles más de forma indirecta,

Todas las entidades subvencionadas prestan servicios a un gran número de personas y se espera que el impacto social de las intervenciones derivadas de la puesta en marcha de los planes de igualdad en el futuro tenga un efecto multiplicador muy importante en la sociedad en términos tanto de la calidad de los servicios prestados y de las condiciones laborales de las personas que trabajan en ellas, como de reducción de la desigualdad en el acceso a recursos sociales y económicos de mujeres y hombres.

En todos los casos se valora la calidad de la propuesta presentada para hacer el diagnóstico y plan para la igualdad, así como el número de personas afectadas directamente, el nivel de participación de las personas de la entidad, el ámbito de actividad, el tamaño, la implantación territorial y el grado de incorporación de la diversidad entre su plantilla.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresa subvencionadas:	entre 60-80	43 empresas

1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones, que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2024

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2023, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/12/2305651a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En cuanto a los objetivos previstos para la convocatoria de 2024, pueden citarse los siguientes:

- Erradicar la violencia contra las mujeres.
- Eliminar las causas estructurales de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Visibilizar la violencia contra las mujeres y su magnitud.
- Reducir la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres
- Modificar valores, creencias y actitudes que soportan los comportamientos violentos contra las mujeres.
- Modificar los roles asignados a mujeres y hombres en los ámbitos laboral y doméstico, “caldo de cultivo” de la situación de desigualdad imperante en la sociedad actual.
- Promover actitudes proactivas en igualdad, tanto en la etapa adulta como infantil y adolescencia.
- Mejorar la educación en igualdad en los centros escolares, como mejor sistema de prevención de la violencia contra las mujeres.
- Informar a la ciudadanía sobre la realidad de la violencia contra las mujeres y los micromachismos, a fin de que se identifique, desde los primeros estadios, la desigualdad y la violencia contra las mujeres.
- Sensibilizar a la ciudadanía sobre la gravedad de los comportamientos violentos contra las mujeres y la necesidad de visibilizar tal lacra social.
- Promover la consecución de una igualdad real y efectiva en todas las esferas de la vida personal, social, familiar y laboral.
- Conseguir la participación de todos los agentes sociales en la erradicación de la violencia contra las mujeres y la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Promover la autonomía de las mujeres en todas las esferas de su vida.
- Fortalecer la posición social y económica de las mujeres.

- Conseguir la integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Los recursos económicos destinados a estas subvenciones ascienden a trescientos mil euros (300 000 €). En la presente convocatoria se ha mantenido el importe máximo a subvencionar por proyecto, estableciéndose el mismo en 12 000 euros, con un límite de dos proyectos subvencionables por cada entidad, siempre que tengan un objeto distinto, a fin de dar cabida a más entidades y proyectos. En el 2023, se presentaron 80 proyectos de los cuales 52 recibieron ayuda. En el año 2024 se han presentado 77 proyectos de los cuales 51 recibieron la subvención. Se percibe interés por trabajar en pro de la sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres por parte de las asociaciones.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de subvenciones concedidas	40	51